



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° ..291-2017-IPD/P.....

Lima, ..07... dediciembre..... de 2017.....

VISTO: El Memorando N° 1056-2017-IPD/OI de fecha 04 de diciembre de 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 857-2017-IPD/OAJ de fecha 05 de diciembre de 2017, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, los cuales constituyen el cuerpo normativo que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

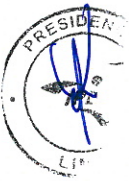
Que, el artículo 178°, inciso 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su segundo párrafo, dispone que en caso el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción;

Que, mediante Contrato N° 005-2016-OBRA-LIMA-IPD-EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de fecha 16 de diciembre de 2016, celebrado con la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., se pactó la ejecución de la obra "Implementación de las Oficinas Administrativas Tribuna Norte – Estadio Nacional", por el monto de un millón cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 Soles (S/ 1'042,866.00);

Que, la culminación de la obra se encuentra debidamente registrada en los Asientos Nos. 214 y 215 del cuaderno de obras, ambos de fecha 26 de noviembre de 2017, del Residente y del Supervisor de obra respectivamente;

Que, mediante Carta N° 059-2017-ING.WLAC/SO-IP de fecha 29 de noviembre de 2017, el Supervisor de obra, remite el Informe N° 028-2017-MOGF/JS-IPD de fecha 29 de noviembre de 2017, Informe de Término de Obra, a través del cual concluye se proceda a la recepción de la Obra "Implementación de las Oficinas Administrativas Tribuna Norte – Estadio Nacional", materia de la Adjudicación Simplificada N° 062-2016-IPD/UL;

Que, mediante Memorando N° 1056-2017-IPD/OI de fecha 04 de diciembre de 2017, del Jefe de la Oficina de Infraestructura del IPD, en atención a los documentos: Informe N° 050-2017-IPD/OI/UOE-MAST de fecha 04 de diciembre de 2017, del





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Coordinador de Obras e Informe N° 355-2017-IPD/OI/UOE de fecha 04 de diciembre de 2017, del Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento; solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra "Implementación de las Oficinas Administrativas Tribuna Norte – Estadio Nacional", recomendando a los siguientes integrantes: Arq. Miguel Ángel Saavedra Tineo, Presidente; Ing. Luis Enrique Tasayco Lévano, Miembro Titular; Ing. Jorge Aníbal Pilco Villagra, Miembro Titular; y como Asesor Técnico del Comité la Ing. Mery Ofelia García Fernández, Supervisor de la Obra;

Que, mediante el Informe N° 857-2017-IPD/OAJ de fecha 05 de diciembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que los servidores propuestos por el Jefe de la Oficina de Infraestructura para conformar el Comité de Recepción de Obra: Arq. Miguel Ángel Saavedra Tineo, Presidente; Ing. Luis Enrique Tasayco Lévano, Miembro Titular; Ing. Jorge Aníbal Pilco Villagra, Miembro Titular; y como Asesor Técnico del Comité la Ing. Mery Ofelia García Fernández, Supervisor de la Obra, cumplen con lo requerido por la normatividad vigente sobre la materia, señalando que el comité a designar se encargará de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias, a fin de comprobar que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto bueno de la Oficina de Infraestructura, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra denominada "Implementación de las Oficinas Administrativas Tribuna Norte – Estadio Nacional", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- Arq. MIGUEL ÁNGEL SAAVEDRA TINEO : Presidente
- Ing. LUIS ENRIQUE TASAYCO LÉVANO : Miembro Titular
- Ing. JORGE ANÍBAL PILCO VILLAGRA : Miembro Titular

ASESOR TÉCNICO DEL COMITÉ

- Ing. MERY OFELIA GARCÍA FERNÁNDEZ : Supervisor de Obra.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al representante legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., así como a los miembros del





PERÚ

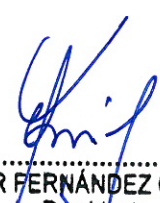
Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Comité de Recepción de Obra, remitiéndose copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,




OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

